



MUNICIPALIDAD DE SINUAPA DPTO. DE OCOTEPEQUE  
RTN 14169995434590  
[municipalidadsinuapa@yahoo.es](mailto:municipalidadsinuapa@yahoo.es)



CONTRATOS DEL MES DE SEPTIEMBRE

Nº	Nombre	Fecha de inicio	Fecha de finalización	monto	Documento para pago	Puesto	Retención
1	Edman Ovidio Ochoa Martínez	09/09/2019	19/10/2019	L. 480,504.00	contrato de infraestructura	contratista	L. 00.00
	Erwin Gerardo Bulnes Mejía	11/09/2019	24/10/2019	L. 52,500.00	contrato de infraestructura	contratista	L. 00.00
1	Erick José Arita Aguilar	12/09/2019	12/12/2019	L. 244,000.00	contrato de infraestructura	contratista	L. 00.00
	Melvin de Jesus	06/09/2019	16/09/2019	L.150,340.00	Contrato de servicios y conformación cancha de futbol	contratista	L. 00.00
2	Brayan Alberto Peña Castellón	24/09/2019	14/10/2019	L. 56,700.00	contrato de infraestructura	contratista	L. 00.00
3	Melvin de Jesus	06/09/2019	16/09/2019	L. 40,440.00	Contrato de servicios y mantenimiento de calles	contratista	L. 00.00



# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



## CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**, mayor de edad, hondureño, casado, Lic. En Informática Administrativa, con numero de identidad **1416-1983-00080**, y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**, quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **EDMAN OVIDIO OCHOA MARTINEZ**, Constructor, casado, vecino del municipio de Ocotepeque con Tarjeta de Identidad **No.1401-2002-00077**, que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** designado como responsable de la ejecución del proyecto: **"CONSTRUCCION DE PEDRIMENTACION EN CALLE DESDE CASA DE LA FAMILIA DEL CID HASTA CASA DE LA FAMILIA PORTILLO "** y se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista realizara la adecuación y preparación del terreno de 464.40 mts<sup>2</sup> así como también realizara una topografía del área para determinar los niveles de la calle , una vez realizado la topografía y preparación del terreno el contratista procederá a la pedrimentacion de los 464.40 mts<sup>2</sup> de calle , posteriormente dicho empedrado se fraguara con concreto hidráulico,después se le agregara una capa de concreto de tres pulgadas de espesor sobre el empedrado, el costo del metro cuadrado de pedrimentacion con la capa de concreto de tres pulgadas será L. 980.00, dicho tramo de calle llevara un bordillo bastoneado a 15 cms con varilla de hierro de 3/8 de 0.10 cms alto x 0.10 ancho por lado con una longitud de 105.8 mts de la calle , el costo de este bordillo será de L. 240.00 El metro lineal **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato de este Proyecto es por la suma de **CUATROCIENTOS, OCHENTAMIL, QUINIENTOS, CUATRO LEMPIRAS (Lps. 480,504.00.)** y constituye la cotización más baja presentada por Contratistas y constructoras, este monto incluye toda la mano de obra del proyecto y el contratista asumirá el costo de los materiales. **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará al terminar la obra; **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 50 días calendario. Se considerara como orden de inicio, la fecha establecida en este contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA**, Departamento de Ocotepeque. **QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** El CONTRATISTA del Proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) falta de información proporcionada por la municipalidad, b) mal clima, ya que los levantamientos topográficos se realizan con instrumentos de precisión y el mal clima no permite realizar dichos levantamientos, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados. **SEXTA GARANTIA.** El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 6 meses durante el cual la obra en mención debe de cumplir con las expectativas de calidad, caso contrario El Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección de la obra y los gastos que esta requiera en tiempo un máximo de 10 días calendario **SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA**, Departamento de **OCOTEPEQUE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA** del Proyecto, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los

📍 Barrio El Centro, Frente al Parque Central

☎ Tel.: 2653-1526 • 2653-1547

✉ Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es

Juntos Transformaremos Sinuapa



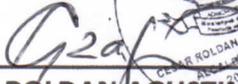
# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

## Ocotepeque, Honduras, C.A.



Dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo no superior a 45 días, acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) de común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable a **EL CONTRATISTA** del Proyecto. e) por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) si **EL CONTRATISTA** del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones g) por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA**, Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, El Contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto. **NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos **EL CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA**. **DECIMA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de Sinuapa, Departamento de Ocotepeque, a los 09 días del mes de septiembre del dos mil diecinueve



  
**CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**  
Alcalde Municipal

CONSTRUCTORA

  
**EDMAN OVIDIO OCHOA MARTINEZ**  
Contratista

**CALIDAD  
GARANTIZADA**

 Barrio El Centro, Frente al Parque Central

 Tel.: 2653-1526 • 2653-1547

 Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es

Juntos Transformaremos Sinuapa



# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

## Ocotepeque, Honduras, C.A.



### CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA

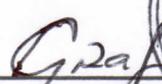
Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO** mayor de edad, Hondureño, Lic. En Informática Administrativa, casado con Identidad, **No. 1416-1983-00080** y con residencia en el municipio de Sinuapa actuando en su condición de Alcalde Municipal que en adelante se denomina contratante. y **ERWIN GERARDO BULNES MEJIA** Mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de Identidad **No.1401-1976-00571**, que en adelante se denominara Contratista, hemos tenido a bien firmar el presente contrato en función de la necesidad presentada de realizar los trabajos para el proyecto. **CONSTRUCCION DE EMBAULADO PARA AGUAS LLUVIAS EN BARRIO EL CALVARIO EN CALLE "LOS PEREQUES"** por la cantidad de **L. 52,500.00 (Cincuenta y Dos, Mil, Quinientos Lempiras Exactos)** y se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA 1: OBJETO Y ALCANCE.** El Contratista hará una excavación de 17.5 mts de largo , 1.10 mts de ancho un 1.00 mts de profundidad, posteriormente en dicha excavación se construirá un plancha empedrada con concreto hidráulico de 15 cms de grosor; con una capa de concreto hidráulico 1 ½ pulgadas de espesor, se construirán paredes a ambos lados del canal con bloque de seis pulgadas fundido y bastoneado con varilla de 3/8, con un altura de 60 cms , la losa superior será de 15 cms de grosor con un emparrillado de varilla de hierro de ½, dicho emparrillado se le hará una cuadrícula de 15 cms de ancho por cuadro, se harán dos tapaderas de revisión espaciadas a seis metros entre tapadera; el embaulado terminado tendrá un canal libre de 80 cms de ancho por 90 cms de alto ; el costo por el metro lineal de embaulado será de L. 3,000.00 y cuyo objetivo es desviar las aguas lluvias que se recogen en el barrio el calvario hacia el rio sinuapa **CLAUSULA 2:** El costo total por la mano de obra y la totalidad de los materiales de EL contrato de este proyecto será de **Cincuenta y Dos Mil, Quinientos Lempiras Exactos (L. 52,500.00).** **CLAUSULA 3: GARANTIA.** El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 6 meses durante el cual la obra en mención debe de cumplir con las expectativas de calidad, caso contrario el Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección de la obra y los gastos que esta requiera en tiempo un máximo de 10 días calendario. **CLAUSULA 4: FORMA DE PAGO.** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará en su totalidad una vez terminado el trabajo. **CLAUSULA 5: TIEMPO DE EJECUCION:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de 45 días calendario a partir de la fecha en que se firme este contrato. **CLAUSULA 6 ANTICIPO.** Al Contratista se le otorgara un anticipo económico que corresponderá al **15%** del monto total de este contrato. **CLAUSULA 7: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos,



# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el **CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA. CLAUSULA 8 RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, El **CONTRATISTA** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA**, Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, El Contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto. **CLAUSULA 9: FECHA.** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todos y cada una de las cláusulas del presente. Firmamos a los 11 días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

  
\_\_\_\_\_  
**CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**  
Alcalde Municipal



  
\_\_\_\_\_  
**ERWIN GERARDO BALMES MEJIA**  
Contratista





# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

## Ocotepeque, Honduras, C.A.



### CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**, mayor de edad, hondureño, con numero de identidad N°1416-1983-00080, y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**, quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **ERICK JOSE ARITA AGUILAR** con Tarjeta de Identidad No.1403-1985-00021 Ingeniero Civil, Soltero, vecino del municipio de Sinuapa que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA** designado como responsable de la ejecución del proyecto **CONTINUACION CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL DE ALDEA EL CARRIZAL** hemos convenido en celebrar el presente Contrato el cual se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas siguientes:

**PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATISTA EN FORMA GENERAL**. Para que realice la ejecución de Continuación construcción del centro comunal de aldea el carrizal donde se continuaran los trabajos de: fundición de solera intermedia, construcción de paredes a partir de solera intermedia, fundición de solera superior, instalación del techo de alucín rojo y canaleta de 4' pulgadas, fundición firme de concreto de 6 cms de espesor pulido, instalación de puertas y balcones, tallado de todas las columnas, instalación eléctrica completa (toma corrientes, apagadores lámparas, panel de control eléctrico, construcción de un módulo sanitario de dos servicios y una pileta incorporada, terminado con su respectivo techo de alucín rojo e instalación eléctrica, fosa séptica, instalación para agua potable, columnas pulidas

**SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato del Proyecto es por la suma **Doscientos ,Cuarenta y Cuatro Mil Lempiras Exactos (Lps.244,000.00)** Este monto representa la mano de obra, que constituye la cotización más baja presentada por Contratistas y constructoras, este monto incluye la mano de obra calificada del proyecto Y materiales necesarios para su ejecución.

**TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará en forma parcial, conforme al avance de la obra según informe

**CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de **(3 meses)**. Se considerara como orden de inicio, la fecha establecida en este contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**. **QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA: EL CONTRATISTA** del Proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) falta de información proporcionada por la municipalidad, b) mal clima, ya que los levantamientos topográficos se realizan con instrumentos de precisión y el mal clima no



## MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



construcción de los proyectos mencionados. **SEXTA GARANTIA.** El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 6 meses durante el cual la obra en mención debe de cumplir con las expectativas de calidad, caso contrario el Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección de la obra y los gastos que esta requiera en tiempo un máximo de 10 días calendario. **SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA,** Departamento de **OCOTEPEQUE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA** del Proyecto, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo no superior a 45 días, acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) de común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable al **CONTRATISTA** del Proyecto. e) por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) si **EL CONTRATISTA** del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones g) por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA,** Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto. **NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos **EL CONTRATISTA** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA.** **DECIMA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato.

Barrio El Centro, Frente al Parque Central

Tel.: 2653-1526 • 2653-1547

Email: [municipalidadsinuapa@yahoo.es](mailto:municipalidadsinuapa@yahoo.es)

Juntos Transformaremos Sinuapa



# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

## Ocotepeque, Honduras, C.A.



En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de SINUAPA, departamento de OCOTEPEQUE, a los 12 días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

  
  
**CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**  
Alcalde Municipal

  
  
**ERICK JOSE ARITA AGUILAR**  
Contratista



# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



## CONTRATO

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CALLES

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**, mayor de edad, casado, hondureño, Lic. En Informática Administrativa con número de identidad **1416-1983-00080**, y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**, quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el **Sr. MELVIN DE JESUS** con Identidad **No.1402-1968--00138** soltero con domicilio en colonia buenos aires Ocotepeque quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**. Firman el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE CALLE (Recolección de Material, acarreo de material de construcción y Balastre y trabajo de limpieza y mantenimiento de calles con retro excavadora en diferentes zonas del municipio)** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATISTA** en forma general para que realice la limpieza y acarreo de material de desecho en la calle de la familia del cid hasta familia portillo en barrio el Carmen, el contratista también venderá y acarreará 6 viajes de material Balastre de márchala, también se hará trabajo de mantenimiento de calle en la misma calle, con la máquina retroexcavadora, el contratista llevará un viaje de material Balastre de márchala hasta la comunidad de San Rafael de las Mataras y un viaje del mismo material hasta la aldea el moral para bacheo en la carretera CA4, EL CONTRATISTA hará trabajo de limpieza de cuneta en calle hacia el rio sinuapa (pereques); todo esto en el barrio el calvario, también se hará trabajo de limpieza en carretera CA4 a la altura de la vuelta del Lloroconte por derrumbe ocasionado con las lluvias, con la máquina retroexcavadora **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del contrato del Proyecto estará sujeto al reporte del supervisor municipal el cual entregara una Bitácora donde especificara las horas trabajadas por las maquinas según el uso, el costo de la hora de trabajo con las maquina retro excavadora Caterpillar equivale a **L.1,200.00 I.S.V.** incluido ;el viaje de material de Balastre márchala hasta San Rafael de las mataras y el viaje hacia la aldea de El Moral, tiene un costo de L.3,500.00 cada viaje, el viaje por material de desecho tiene un costo de L.500.00 por viaje **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso. De no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar la ejecución del Trabajo. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución del proyecto será de (10 días) a partir de la firma del contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**. **QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** El **CONTRATISTA** del Proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) Falta de información proporcionada por la municipalidad, b) Mal clima, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados.

 Barrio El Centro, Frente al Parque Central

 Tel.: 2653-1526 • 2653-1547

 Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es

Juntos Transformaremos Sinuapa



# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



**SEXTA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA**, podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA** del Proyecto, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a 4 días, Acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) De común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable al **CONTRATISTA** del Proyecto, por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. e) Si él **CONTRATISTA** del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones f) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, el **CONTRATISTA** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA**, Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto. **OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el Contratista del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de SINUAPA. **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de Sinuapa, a los 6 días del mes de septiembre del 2019

  
  
**CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
  
**MELVIN DE JESUS**  
CONTRATISTA

 Barrio El Centro, Frente al Parque Central

 Tel.: 2653-1526 • 2653-1547

 Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es

Juntos Transformaremos Sinuapa



# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



## CONTRATO DE INFRAESTRUCTURA

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**, mayor de edad, hondureño, casado Lic. En Informática Administrativa con numero de identidad 1416-1983-00080, y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**, quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **BRAYAN ALBERTO PEÑA CASTELLON** con Tarjeta de Identidad No. **1416-1995-00096** vecino del Municipio de Sinuapa quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**, del proyecto: **CONSTRUCCION DE EMBAULADO DE VEINTIUN METROS DE LARGO EN ORILLA DE CARETERA CA4 EN VALLE DE MERCEDES** y que se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONSTRATISTA EN FORMA GENERAL**. Para que realice el proyecto Construcción de veintiún metros de embaulado en orilla de la carretera CA4 en valle de mercedes limitecon la la cabecera municipal el cual ira de la siguiente forma : el contratista limpiara la cuneta que se encuentra a la orilla de la carretera y posteriormente construirá paredes de piedra a una altura de 80 cms , después fundirá una losa de cuatro pulgadas sobre ambas paredes de piedra con lo cual se conformara un canal embaulado de 80 cms por 80 cms ,por 21 metros de largo el contratista también instalara dos metros de alcantarilla de PVC de 24 pulgadas a la alcantarilla que atraviesa carretera y conformara un resumidero para aguas lluvias de 1.60 mts de profundidad por 1.60 mts cuadrado , el costo por el metro cuadrado de embaulado será de L.2,700.00 I.S.V incluido Segunda: **MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del Proyecto es de **CINCUENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS (L. 56,700.00 )**; el costo incluye la mano de obra calificada y el costo total de todos los materiales usados en el proyecto y los fletes por acarreo y transporte y constituye la cotización más baja presentada por contratistas y constructores **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso por parte de esta alcaldía, de no existir inconveniente alguno el pago se hará en forma parcial, conforme al avance de la obra.**CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución de la obra será por un total de **(20 días calendario)**. Se considerara como orden de inicio, la fecha establecida en este contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE. QUINTA: GARANTIA.** El tiempo de garantía de este contrato es por un lapso de 6 meses durante el cual la obra en mención debe de cumplir con las expectativas de calidad, caso contrario el Contratista deberá asumir la responsabilidad de corrección de la obra y los gastos que esta requiera en tiempo un máximo de 10 días calendario. **SEXTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** El **CONSTRUCTOR** del Proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) falta de información proporcionada por la municipalidad, b) mal clima, ya que los levantamientos topográficos se realizan con instrumentos de precisión y el mal clima no permite realizar dichos levantamientos, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados

Barrio El Centro, Frente al Parque Central

Tel.: 2653-1526 • 2653-1547

Email: municipalidadsinuapa@yahoo.es

Juntos Transformaremos Sinuapa



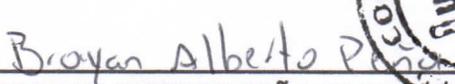
# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA

## Ocotepeque, Honduras, C.A.



**SEPTIMA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA**, Departamento de **OCOTEPEQUE** podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONSTRUCTOR** del Proyecto, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o Financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las Mismas, por un plazo no superior a 45 días, acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) de común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable al **CONSTRUCTOR** del Proyecto. e) por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. f) si él **CONSTRUCTOR** del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones g) por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONSTRUCTOR DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, el **CONSTRUCTOR** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA**, Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto **NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos. El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial, para cuyos efectos el **CONSTRUCTOR** del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de **SINUAPA. DECIMA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, Firmamos el mismo, en el Municipio de **SINUAPA**, departamento de **OCOTEPEQUE**, a los 24 días del mes de septiembre del dos mil diecinueve.

  
  
**CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**  
Alcalde Municipal

  
  
**BRAYAN ALBERTO PEÑA CASTELLÓN**  
Contratista



# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



## CONTRATO

### PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COFORMACION CANCHA DE FUTBOL

Nosotros: **CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**, mayor de edad, casado, hondureño, Lic. En Informática Administrativa con número de identidad **1416-1983-00080**, y con residencia en el **Municipio de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE**, quien actúa en su condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SINUAPA**, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la **ALCALDIA MUNICIPAL** y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra el **Sr. MELVIN DE JESUS** con Identidad **No.1402-1968--00138** soltero con domicilio en colonia buenos aires Ocotepeque quien en adelante se denominara **CONTRATISTA**. Firman el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y COFORMACION CANCHA DE FUTBOL (conformación de campo de futbol de nueva esperanza)** el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del **CONTRATISTA** en forma general para que realice la conformación y adecuación del campo de futbol de nueva esperanza; el cual se hará mediante el uso de las maquinas patrol 120 h Caterpillar con el cual se hará la conformación del área del cancha, arrastre y limpieza de maleza y residuos; mediante el uso de la maquina tractor D6G Caterpillar se mecanizara y desbastara el terreno hasta lograr la nivelación adecuada propia de una cancha de futbol, posteriormente se conformara la cancha y se terminara la nivelación del terreno con el patrol, también se utilizara la retro excavadora Caterpillar 416 mediante la cual se recogerá y cargara el material de desecho que no se utilice en la conformación del campo, dicho material de desecho se cargara en dos volquetas lo depositaran en un lugar determinado para su desecho fuera del campo de futbol **CONTRATISTA; SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto total del contrato del Proyecto estará sujeto al reporte del supervisor municipal el cual entregara una Bitácora donde especificara las horas trabajadas por las maquinas según el uso, el costo de la hora de trabajo con la maquina tractor buldócer D6G Caterpillar y de la maquina Patrol Caterpillar 120h equivale a **L. 2,300.00 I.S.V.**, el costo por la hora de trabajo de la máquina retroexcavadora Cat 416 es de **L. 1,200.00**, el trabajo de las volquetas se pagara por viaje de material realizado con un costo de **L. 100.00** por viaje **TERCERA: FORMA DE PAGO:** El pago estará sujeto de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad de Sinuapa, dispensando cualquier tipo de atraso. De no existir inconveniente alguno el pago se hará al finalizar la ejecución del Trabajo. **CUARTA: TIEMPO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El tiempo para la ejecución del proyecto será de (45 días) a partir de la firma del contrato. La duración del contrato podrá ampliarse o reducirse, ya sea por servicios adicionales o en menor cuantía requerida, u otra causa debidamente justificada a criterio de **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA, Departamento de OCOTEPEQUE. QUINTA: AMPLIACIONES DE TIEMPO DE LA EJECUCION DE LA OBRA:** El **CONTRATISTA** del Proyecto podrá solicitar prórroga de tiempo por las causas siguientes: a) Falta de información proporcionada por la municipalidad, b) Mal clima, c) Por atraso en la entrega de materiales de construcción de los proyectos mencionados.



# MUNICIPALIDAD DE SINUAPA Ocotepeque, Honduras, C.A.



**SEXTA: CAUSAS DE RESCISION DEL CONTRATO O CANCELACION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD DE SINUAPA**, podrá sin responsabilidad alguna de su parte dar por terminado este contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidente negligencia del **CONTRATISTA** del Proyecto, En la ejecución de los trabajos solicitados, debido a la insuficiente capacidad técnica o financiera en el proyecto, comprobará con los dictámenes e informes de **LA MUNICIPALIDAD** b) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contractuales. c) La suspensión definitiva de las obras, previo podrá otorgarse según circunstancias, la suspensión temporal de las mismas, por un plazo superior a 4 días acordadas en ambos casos por **LA MUNICIPALIDAD** d) De común acuerdo, cuando no sea por causa Imputable al **CONTRATISTA** del Proyecto, por motivos de interés público, sobrevinientes a la celebración del contrato que imposibiliten su ejecución. e) Si él **CONTRATISTA** del Proyecto rehusare proseguir, dejare de ejecutar parcial o totalmente los trabajos de no observarse la debida diligencia para cumplir con lo programado, en caso de cualquier incumplimiento de este contrato y sus condiciones f) Por caso fortuito o fuerza mayor todos los actos, hechos o acontecimientos futuros en ese momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA DEL PROYECTO** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales y mercantiles que se deriven de la contratación del personal para la construcción del proyecto. Asimismo, el **CONTRATISTA** del Proyecto libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD de SINUAPA**, Departamento de **OCOTEPEQUE** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta, el contratista se compromete a reparar en forma inmediata sin pago adicional los daños ocasionados al momento de la ejecución del proyecto. **OCTAVA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.** En caso de controversias o conflictos entre las partes relacionado directa o indirectamente con este contrato, ya sea de su naturaleza, Interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, y de no llegarse a un acuerdo satisfactorio, el asunto será presentado para un proceso arbitral de conformidad con lo previsto en la Ley de Conciliación y Arbitraje y sus Reglamentos, El Tribunal Arbitral resolverá la cuestión sometida a su consideración con sujeción a derecho, agotada esta instancia se procederá a dar el respectivo trámite judicial; para cuyos efectos el Contratista del Proyecto renuncia al fuero de su domicilio y se somete al domicilio municipal de SINUAPA. **NOVENA: ACEPTACION:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente contrato. En fe de lo cuál y para los fines legales correspondientes, firmamos el mismo, en el Municipio de Sinuapa, a los 13 días del mes de septiembre del año 2019

  
  
**CESAR ROLDAN AGUSTIN FRANCO**  
Alcalde Municipal

  
**MELVIN DE JESUS**  
CONTRATISTA

CONSTRUCCIONES  
CIVILES CONCI  
DE MELVIN DE JESUS  
CEL. 9912-1616  
OCOTEPEQUE